

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13055.-

VISTO:

El Expediente N° CD-089-S-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicitó a este Concejo Deliberante la denominación de Juan Aparicio Scabece para una calle de la ciudad de Neuquén.-

Que Juan Aparicio Scabece prestó servicios en la Policía del entonces Territorio Nacional de Neuquén, siendo Comisario designado y cumpliendo servicios hasta su temprana muerte, ocurrida en el año 1934.-

Que su historia personal como servidor público ha despertado el cariño y la simpatía de familiares, allegados y vecinos, quienes formalizaron a petición de homenajear a Juan Aparicio Scabece, presentando la solicitud de nombramiento de una calle acompañada de avales de vecinos y vecinas.-

Que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la Ordenanza N° 12996, que reglamenta la designación de nombres para espacios públicos.-

Que de acuerdo a esto, la Dirección de Catastro SITUN y Agrimensura recomendó la designación de la Calle Código 5812 del barrio Confluencia Urbana con el nombre de Juan Aparicio Scabece.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 039/2014 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2014 del día 31 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2014 celebrada por el Cuerpo el 7 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Juan Aparicio Scabece" a la calle identificada con el Código 5812, ubicada en el Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al Croquis de Ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-089-S-2009).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretaría Legislativa

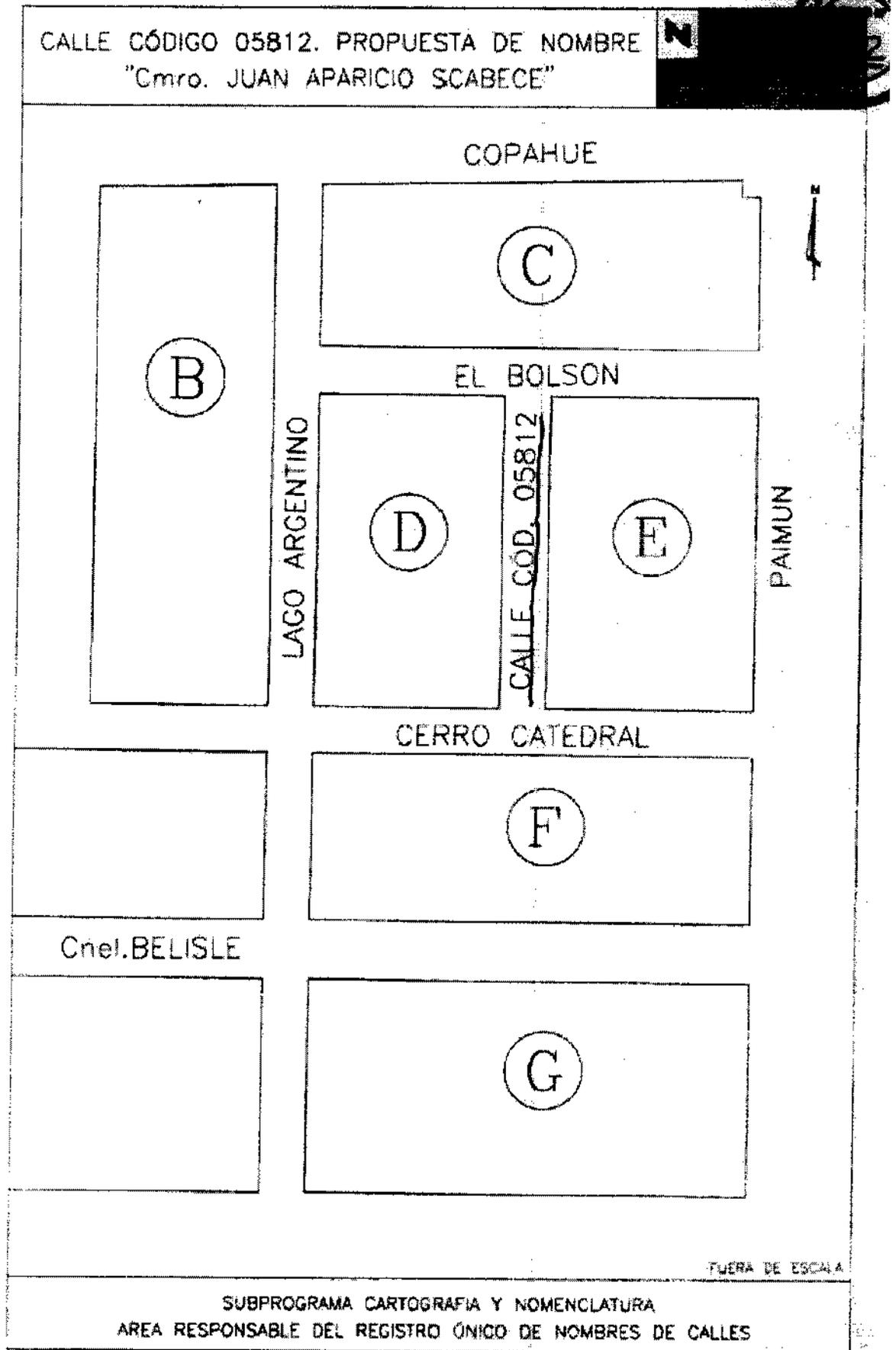


Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1992
Fecha 05/08/2014

Ordenanza Municipal N° 13055 12014
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-089-S-09

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo